Filadelfia, Caldas, octubre 17 del 2026.

Profesional YURY PAULINA VALLEJO POSADA

Correo Electrónico: paulinavallejoposada@gmail.com

E.S.D

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

DIRECTA PMF-001- 2026

La PERSONERIA MUNICIPAL DE FILADELFIA, CALDAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4), literal h) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se permite invitar a presentar oferta para participar dentro del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de contratación Directa con el fin de celebrar un futuro contrato de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO PARA APOYO JURIDICO AL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FILADELFIA, CALDAS.

Su oferta deberá sujetarse a los siguientes parámetros:

PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL 17 DE OCTUBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR Y FORMA DE PAGO	VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000) incluido IVA, impuestos o descuentos. La Personería Municipal de Filadelfia, Caldas, cancelará el valor del futuro contrato mediante pagos parciales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1. Contribuir con el análisis jurídico de las quejas e informes que se allegan por los diferentes canales institucionales a fin de que la Personera establezca con más celeridad la actuación administrativa o disciplinaria correspondiente a que haya lugar. 2. Apoyar jurídicamente en la sustanciación de los actos administrativos dentro del impulso de los procesos que adelanta la entidad, conforme a la normativa disciplinaria vigente. 3. Apoyar jurídicamente en la sustanciación de los memoriales que se profieran en respuesta a las solicitudes que radiquen tanto los sujetos procesales como la ciudadanía respecto a los procesos disciplinarios. 4. Apoyar jurídicamente en la

sustanciación de las respuestas que se profieran en atención a las acciones constitucionales que se interpongan dentro de los Procesos Disciplinarios a cargo.

5. Apoyar jurídicamente en la sustanciación de las respuestas que se efectúen a los requerimientos que realicen los entes de control como la Procuraduría, Contraloría y demás operadores judiciales con relación a los Procesos Disciplinarios a cargo.
6. Apoyar a la Personera en la revisión formal de los expedientes disciplinarios a fin de identificar y advertir sobre situaciones que pongan en riesgo el correcto rigor procesal y la respectiva toma de decisiones conforme al estatuto disciplinario vigente.
7. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la prestación del servicio misional disciplinario y preventivo en el marco del Plan Anual de Acción 2026.
8. Proyectar capacitaciones en derechos humanos dirigidos a la comunidad Filadelfeña.
9. Realizar atención presencial a los usuarios de la personería municipal cuando se requiera.
10. Adelantar acciones constitucionales y legales a las que hubiese lugar.
11. Guardar estricta confidencialidad y reserva con la información que le sea suministrada o que constituya insumo necesario para el desarrollo de las actividades antes indicadas.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL OFERENTE

Oferta y/o propuesta técnica y económica

DOCUMENTOS PRIVADOS

- Formato único de hoja de vida de la Función Pública SIGEP ll debidamente validada por el funcionamiento designado en cada dependencia y/o secretaría.
- Publicación proactiva de Bienes, Rentas y Conflicto de intereses **(Aplicativo por la integridad pública)** conforme con lo señalado en la ley 2013 del año 2019 y Decreto Reglamentario 830 del año 2021: Reporte PDF que arroja la plataforma.
- Copia de la cédula de ciudadanía legible.

	- Libreta militar legible (Será solicitada a los hombres menores de 50 años de edad) - Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para celebrar el contrato. - Documentos o certificados académicos (Título profesional, tecnólogo, técnico, bachiller)
EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	- Tarjeta profesional para las profesiones reguladas o profesiones que requieran algún tipo de autorización para ejercer la profesión, tecnólogo o técnico expedida por la entidad competente (Si aplica). - Documentos por medio de los cuales se pueda validar la experiencia general y/o experiencia específica con sus correspondientes soportas.
CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES	- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional. - Certificado de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional. - Certificados de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018). - Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. - Certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión expedidos por la autoridad competente (En caso de profesiones que aplique). - Certificados de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente (En caso de profesiones que aplique). - Constancia de afiliación o planilla donde conste afiliación al Sistema General de Seguridad Social por concepto de SALUD y PENSIONES. - Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

GARANTÍAS QUE DEBERÁN CONSTITUIRSE:

En consideración al tipo de procedimiento de selección, esto es Contratación Directa, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en los Estudios Previos en el presente caso No se requerirá de la constitución de Garantía Única.

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto del contrato a desarrollar y de acuerdo con lo indicado en los estudios previos, el oferente deberá acreditar con los documentos señalados las condiciones requeridas para el ejercicio de su contrato.

IDONEIDAD: El futuro contratista deberá de acreditar título profesional en el núcleo básico de conocimiento en Derecho con tarjeta profesional vigente.

EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá de acreditar seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

Cordialmente,

STEFANÍA GIRALDO GONZÁLEZ
Personera municipal- Filadelfia Caldas
Contratante